



RESOLUCION-CS-N° 389/97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 01 DIC 1997

Expte. N° 4.243/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Facultad de Humanidades convoca a concurso público para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de titular con dedicación exclusiva para la asignatura "Historia de la Filosofía Contemporánea" de la Escuela de Filosofía; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S.N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Prof. Jorge José Lovisolo en el cargo de profesor regular en la categoría de titular plenario con dedicación exclusiva.

Que, atento a lo establecido en el Artículo 53, Inciso b) del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica mediante Resolución N° 944/97 aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 210/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 27 de Noviembre de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Prof. Jorge José LOVISOLO, L.E. N° 4.393.546, en el cargo de profesor regular en la categoría de titular plenario con dedicación exclusiva para la asignatura HISTORIA DE LA FILOSOFIA CONTEMPORANEA, Escuela de Filosofía, Facultad de Humanidades, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y con carácter de permanente, conforme lo establece el Artículo 51, inc. f) del Reglamento de Concurso.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 4.243/93.-

ARTICULO 2°.- Determinar que el Prof. Lovisolo deberá elevar, cada cinco (5) años, un informe de la labor que desarrolló en ese lapso.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la mencionada Facultad - Ejercicio 1997.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Prof. Jorge L. Lovisolo, Secretaría General, Secretaría Académica, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado en el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350-87 y sus modificatorias.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

DR. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 389/97